

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

ÓRDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procuren por cuantos medios estén á su alcance averiguar el actual paradero de D. Gabriel Fero y D. Ramon Cortadellas, Colectores de Rentas que han sido de Bacaroa y Güines respectivamente en la Isla de Cuba, y D. Juan Malberty, Interventor que fué de Bacaroa; dando cuenta á este Gobierno del resultado de las diligencias al efecto practicadas.

Zaragoza 21 de Setiembre de 1882.—El Gobernador interino, Eduardo Barriobero.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del Súdito Inglés Eadon Foster, y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion.

Zaragoza 21 de Setiembre de 1882.—El Gobernador interino, Eduardo Barriobero.

Habiendo desaparecido el dia 17 de los corrientes, de la casa llamada de Jalon, del término municipal de Alagon, una yegua, propiedad de D. Juan Moradell, cuyas señas se expresan á continuacion, en cargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca, y caso de ser hallada, la pongan en mi conocimiento.

Zaragoza 21 de Setiembre de 1882.—El Gobernador interino, Eduardo Barriobero.

Señas de la yegua.

Pelo bayo, edad ocho años, alzada siete y medio palmos, marca una *M* en el anca derecha.

SECCION QUINTA.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extractos de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero de 1882.

Sesion extraordinaria del dia 2.

Citado el Ayuntamiento á sesion extraordinaria para las siete de la mañana de este dia, con objeto de verificar el sorteo de mozos que en esta ciudad resultan sujetos al reemplazo del Ejército del corriente año, siendo las siete y cuarto y hallándose constituidos en la Lonja de la Casa Consistorial los señores Concejales, el Sr. Teniente de Alcalde, Presidente, la declaró abierta, y despues de haberse llenado cuantas formalidades previene la ley para dar comienzo al acto del sorteo; dispuestos convenientemente los globos de

nombres y números, se dió principio á la extraccion de bolas, una de cada globo, que fueron leidas por un Sr. Concejal y el Presidente. Concluido el acto sin la menor reclamacion ni protesta, cumplidas las prescripciones de la ley, se declaró terminada la sesion.

Otra extraordinaria del dia 2.

Citado el Ayuntamiento para las cuatro de la tarde á sesion extraordinaria, con objeto de dar cuenta de un dictámen de la Seccion tercera sobre la contestacion que habia de darse al Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia al preguntar qué recargos habia acordado fijar el Municipio como arbitrio en las especies de consumo: reunidos en la Sala Consistorial los Sres. Concejales, el señor tercer Teniente de Alcalde, Presidente, la declaró abierta. Leido el dictámen, y habida discusion acerca del mismo, se acordó contestar al referid. Administrador que el Ayuntamiento, juzgando subsistente el encabezamiento de consumos hasta fin de Junio, se consideraba en el derecho de seguir cobrando las actuales tarifas, no creyéndose en el caso de significar aquellos recargos; levantándose la sesion acto continuo.

Sesion extraordinaria del dia 5.

Citado el Ayuntamiento para las nueve de la mañana de dicho dia á sesion extraordinaria, con objeto de dar principio al acto del llamamiento y declaracion de soldados; citados asimismo los mozos por medio de anuncios y papeletas, siendo las diez y media y hallándose reunidos en la Lonja de la Casa Consistorial los Sres. Concejales, el señor tercer Teniente de Alcalde, Presidente, declaró abierta la sesion.

Presentes de antemano dos Sargentos del regimiento infantería del Rey para la talla y medicion de los mozos, que declararon cumplir bien su cometido, y el Capitan graduado del regimiento de Gerona, D. Antonio Riesco, y previos los demás requisitos que previene la ley, se dió principio al acto, llamando uno á uno y por orden numérico á los mozos, y tomándose los acuerdos procedentes, segun las circunstancias de los interesados.

Llamados 200 números, y siendo las cinco de la tarde, se acordó terminar el acto de este dia para continuarlo al dia siguiente, levantándose la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 6.

Citado el Ayuntamiento á sesion extraordinaria para las nueve de la mañana, con el objeto de continuar el llamamiento y declaracion de soldados; convocados previamente los mozos, y citados por papeletas conforme á la ley, y hallándose reunidos en la Lonja de la Casa Consistorial los Sres. Concejales, el señor tercer Teniente de Alcalde la declaró abierta.

Presentes dos Sargentos del regimiento infantería de Galicia, encargados de la medicion y talla y el Teniente del mismo cuerpo D. Antonio M.^a Puente, y previas todas las formalidades de la ley, se dió principio al acto, llamando uno á uno y por orden numérico á los mozos, desde el número 201, tomándose los acuerdos convenientes, segun las circunstancias de los interesados.

Llamados hasta el número 412, y siendo las cinco de la tarde, se dió por terminado el acto de este dia, acordándose continuarlo al dia siguiente, levantándose la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 7.

Citado el Ayuntamiento á sesion extraordinaria para las nueve de la mañana, con objeto de ultimar el llamamiento y declaracion de soldados; convocados previamente los mozos con arreglo á la ley, y hallándose reunidos en la Lonja de la Casa Consistorial los Sres. Concejales, el señor tercer Teniente de Alcalde, Presidente, la declaró abierta.

Presentes dos Sargentos del regimiento infantería de Gerona, encargados de la talla y medicion de los mozos, y el Alférez del regimiento infantería del Rey, D. Diego Gutierrez, observados todos los requisitos que previene la ley, se dió principio al acto llamando uno á uno y por orden numérico á los mozos desde el número 413, tomándose los convenientes acuerdos, segun las circunstancias de los interesados.

Llamados hasta el número 612, que son los mozos alistados y sorteados en el presente reemplazo, y teniéndose presente que para presentarse y justificar excepciones se habia dado de plazo á varios mozos hasta el 19 del actual, se acordó

continuar el acto dicho dia 19, á las nueve de la mañana, terminando el de este dia y levantándose la sesion.

Sesion del dia 7.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las tres de la tarde, y hallándose presentes los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta.

Se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones ordinaria del 31 del mes próximo pasado y extraordinaria del 2 del actual; á continuacion se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acordó contestar al oficio de despedida del Excmo. señor D. Ignacio Maria del Castillo, Capitan general de este distrito, manifestándole el sentimiento que causa al Ayuntamiento su partida, dándole las gracias por sus finos ofrecimientos y ofreciéndole la más alta consideracion de la Municipalidad.

Dada cuenta del oficio en que el Excmo. Sr. D. Luis Daban manifiesta haberse encargado del mando de esta Capitania general y ofreciendo sus servicios al Ayuntamiento, se acordó darle las gracias y que la Comision de turno pase á cumplimentarle en nombre de la Municipalidad.

Se acordó pasar á la Seccion segunda para que informe un oficio del Sr. Teniente de Alcalde del distrito de San Pablo, para que el Ayuntamiento reedifique en el solar que posee en la plaza de la Victoria y sitio que ocupó la antigua Iglesia.

Se aprobó un dictámen de la Comision de distribucion de fondos con la correspondiente al mes de Enero último.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la mayoría y minoría de la Comision especial de revision de jubilaciones y pensiones emitidos en el expediente de revision de las mismas.

Se aprobó un dictámen de la Seccion segunda con las cuentas de jornales y premios devengados por los bomberos en la extincion de los incendios ocurridos en el mes de Diciembre último, acordándose el pago de dichas cuentas.

Dada cuenta de un dictámen de la Seccion quinta sobre el expediente de deslinde con el pueblo de El Burgo, se acordó reclamar del Alcalde de dicho pueblo una copia exacta de su amillaramiento; pedir á la Seccion cuarta otra copia de la rotulacion de edificios de la Cartuja baja en 1862 y otra del padron de dicho barrio; comisionar al Ingeniero agrónomo para que en el diseño levantado por el Ayudante D. Pablo Sancho, trace con tinta de distinto color el de perímetro de aquel pueblo y que por la Alcaldía se abra una informacion acerca de los edificios y terrenos que comprende el indicado pueblo.

Se acordó contestar al oficio en que D. Faustino Diaz de Velasco participa su nombramiento de Presidente de esta Audiencia y se ofrece al Ayuntamiento dándole las gracias y ofreciéndole á su vez el Municipio sus servicios y cooperacion.

Se concedió permiso á D. Joaquin Marton y á D.^a Rafaela Mendoza para obrar en sus respectivas casas núm. 28 de la calle de Miguel de Ara, el primero, y 8 de la de D. Juan de Aragon, la segunda.

Terminado el despacho de los asuntos de la seccion de este dia, se acordó levantarla.

Sesion del dia 10.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las tres de la tarde de este dia y hallándose reunidos en la Sala Consistorial los Sres. Concejales, el Sr. tercer Teniente de Alcalde, Presidente, la declaró abierta.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Acto continuo se tomaron los siguientes acuerdos:

Pasó á la Seccion tercera á los efectos procedentes la comunicacion de la Administracion de propiedades é impuestos, en la que se confirma el fallo absolutorto recaido en la denuncia contra la señora viuda de Suñol por exceso de especies en su depósito.

A informe de la Seccion primera pasó otra comunicacion del Director del Banco de crédito de Zaragoza con el extracto de la cuenta que el Ayuntamiento tiene pendiente con dicho establecimiento.

Pasó, aprobada, á la Comision de distribucion de fondos, la cuenta de gastos de la Comision que estuvo en Madrid á gestionar asuntos del Municipio.

Quedaron retirados dos dictámenes de la mayoría y minoría de la Comision especial de revision de jubilaciones y pensiones.

Se concedió permiso á D. José Aznarez y á D. Leopoldo Inglés para obrar en sus respectivas casas núm. 32 de la calle del Coso, y 4, 6 y 8 de la de Ballestar.

Igualmente se concedió permiso á D.^a María Colás, á don Julian Francés y á D.^a Pilar Berrio para obrar en sus casas núm. 8 de la calle de Agustina de Aragón, 4 de la de Antonio Perez y 45 de la plaza del Mercado.

Se concedió la toma de agua para las casas núm. 4 de la calle de Antonio Perez y 5 de la misma calle, de D. Julian Francés y de D. Juan Perez.

Se aprobó la cuenta presentada por el Fiel almotacen de la provincia, relativa á los gastos de alquiler é instalacion de la oficina de afericion de pesas y medidas establecida en la calle de Prudencio, núm. 31.

Se aprobó la cuenta de gastos ocurridos en la extincion del incendio de la casa núm. 8 de la calle de la Pabostria.

Se autorizó á D. Antonio Palacio para la instalacion de un almacen y depósito de petróleo en el piso bajo de la casa núm. 40 de la calle de Prudencio.

De conformidad con lo que previene la nueva Instruccion de consumos, se acordó que de los tres señores que, en concepto de Concejales, forman parte de la Junta administrativa, cese uno, siendo el designado D. Juan Gimeno, quedando los Sres. Ayora y Ortiz.

Se acordó contestar al Sindicato de riegos de Miraflores, que el Ayuntamiento no puede menos de oponerse á que se otorgue á D. Dámaso Bescós la concesion de 100 litros de agua para la fábrica de aserrar maderas que intenta establecer en los Campos Eliseos por los perjuicios que puede causar á los jardines y andén del paseo de Torrero.

Se acordó negar á D. Braulio Saenz la autorizacion que solicita para depositar los escombros de una finca inmediata en la gravera del camino de San José, lindante con torre de los herederos de D. Joaquin Marin.

A informe de la Seccion segunda pasaron las instancias de Mariano Quintana, guardia municipal, solicitando abono de dias de haber por enfermo; la de D. Ramon Moreno, permiso para trasladar su establecimiento de vacas lecheras; y la de D. Calixto Ariño para que no se le obligue á derribar el alero del tejado de la casa núm. 160 de la calle del Coso.

Acto continuo se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 12.

Citado el Ayuntamiento á sesion extraordinaria para las nueve de la mañana de este dia con el objeto de revisar la falla y excepciones legales de los mozos correspondientes á los reemplazos de 1879, 80 y 81 que quedaron exentos del servicio activo; citados tambien con las formalidades de la ley y los interesados, y hallándose reunidos en la Lonja de la Casa Consistorial los Sres. Concejales, el Sr. tercer Teniente Alcalde Presidente la declaró abierta.

Presentes asimismo los Sargentos segundos del batallon de Pontoneros Sebastian Carrasco y Juan Ruano para la revision de las tallas y el Alférez del mismo batallon D. Francisco Saenz, se dió principio al acto, llamando á los mozos del reemplazo de 1879, continuando con los del 1880 y terminando con los de 1881, y tomándose en cada caso los acuerdos correspondientes, segun el estado y circunstancias de los mozos interesados.

Terminado el acto, se acordó continuarlo el 26 del actual para la resolucion de las excepciones que en este dia quedaron pendientes, levantándose la sesion.

Sesion ordinaria del dia 14.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las tres de la tarde y hallándose reunidos los Sres. Concejales en la Sala Consistorial, el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion celebrada el 10 del actual.

A continuacion se tomaron los siguientes acuerdos:

Se concedieron diez dias de licencia al Sr. Teniente de Alcalde D. Ildefonso Franco.

Se admitió la dimision del cargo de Médico-Inspector del Cementerio, pasándose el oficio de renuncia á la Seccion primera á los efectos que procedan.

Pasó á informe de la Seccion primera un oficio del señor Gobernador sobre pago de lo que el Ayuntamiento de esta ciudad adeuda al de Zuera.

Quedó enterado el Ayuntamiento de otro oficio en que el Sr. Síndico D. José Montañés manifiesta que á consecuencia de sus padecimientos no puede ocuparse de los asuntos que como tál le están encomendados.

Se acordó pasar al Sr. Asesor un escrito del Sr. Alcalde con la demanda presentada en el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar por D. Antonio Aznar contra el

Ayuntamiento y Junta de cinco acreedores censalistas para el cobro de unos censos.

Se concedió un mes de licencia al Sr. Teniente de Alcalde D. Mariano Perales.

Se acordó pasar á la Seccion quinta el escrito del Sr. Alcalde con el ejemplar de la carta de las carreteras de España y otro de la situacion de los ferro-carriles remitidos por el Sr. Director general de obras públicas D. Eusebio Page, dándose á dicho señor las más expresivas gracias.

Se concedieron permisos á D.^a Josefa Marzo y á D.^a María Adivos para obrar en sus respectivas casas, números 4 de la calle de Dormer y 5 de la del Leon; á D. Mariano Pescador para colocar dos muestras de fotografia en la fachada de la casa núm. 32 de la calle de la Independencia, y á don Crescencio Casado para colocar escaparates en la de la casa núm. 2 de la plazuela de Sas.

Se nombró á su instancia Médico-Inspector interino del Cementerio de Torrero á D. Juan Talamás.

Pasaron á las respectivas Secciones las instancias siguientes: una de varios propietarios y vecinos de la calle de Antonio Perez para que se practique un nuevo reconocimiento en el Torreón llamado la Zuda; otra de D. Miguel Moya ofreciendo la legía Fénix para el colado de ropas de la Casa de Amparo; otra de D. Carlos Abizanda para que se le rebaje el arbitrio por los conciertos de su café, y otra de varios vecinos y propietarios de la calle de Agustina de Aragón sobre arreglo del pavimento de la misma.

Pasó á la Seccion segunda la mocion del Sr. Teruel, sobre arreglo del pavimento de la calle de la Yedra, y la del Sr. Gimeno para que en el Cementerio público se destine un local de enterramiento de las personas que, sin ser protestantes ni impenitentes, no se hallan tampoco dentro de la Comunión católica.

Acto continuo se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 17.

Citado el Ayuntamiento para las tres de la tarde á sesion ordinaria, y hallándose reunidos los Sres. Concejales en la Sala Consistorial, el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

A continuacion se tomaron los siguientes acuerdos:

Pasó á informe de la Seccion tercera el oficio del Sr. Gobernador con el acuerdo de la Comision provincial confirmando el del Ayuntamiento, para que desaparezcan los establos de cabras que no reúnan condiciones y dejando sin efecto el que se refiere á la entrada de las reses en la ciudad.

Visto un escrito del Sr. Alcalde proponiendo se autorice al Depositario de fondos municipales para recibir las cantidades que segun auto del Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo obran en poder del Escribano actuario D. Camilo Torres, procedentes de la venta de los solares de la Glorieta que fueron de D. Enrique Almech, se acordó aprobarlo.

Se concedieron permisos, á D. Hilarion Judez para construir un gabinete fotográfico en la casa núm. 28 de la calle de D. Alfonso 1.^o; á D. Máximo Pascual de Quinto para reparar la verja de la casa núm. 3 de la calle del Cinco de Marzo, y á D.^a Braulia Oteiza para reconstruir la fachada de su casa núm. 4 de la calle de la Democracia.

Se acordó pasar al Sr. Teniente de Alcalde del distrito de la Democracia la instancia de D. Juan Tutor, quejándose de las molestias que causa el humo de una frágua existente en la casa núm. 35 de dicha calle, á fin de que obligue á su dueño á elevarla á la altura conveniente.

Se aprobó el plano presentado por la Comandancia de Ingenieros para la reconstruccion de la nueva fachada que ha de levantarse en el terreno que se expropia del parque de Ingenieros para la apertura de la nueva calle paralela á la de la Independencia, y de la verja que ha de cerrar el terreno por las calles del Azoque y Ponzano.

Se aprobó el proyecto de obra para la construccion de un conducto nuevo de desagüe de las aguas de la fuente de vecindad próxima al convento del Santo Sepulcro, para evitar las filtraciones y perjuicios que causa en el edificio del referido convento, por donde atraviesa dicho conducto.

Se aprobó el acta de la subasta para la adjudicacion del cobro de la prestacion personal, rematada á favor de D. Benito Girauta Romanos.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la Seccion tercera informando la instancia de D. Joaquin Talamás para que se le releve del pago de 200 pesetas á que fué condenado por

detencion de 5.000 kilos de sal con destino á su horno de pan cocer situado en Torrero.

Se acordó desestimar la instancia del auxiliar del Mercado de frutas de la plaza de San Felipe Antonio Caveró, pidiendo se le incluya en la nómina del personal de arbitrios.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la Sección tercera informando la instancia en que D. Manuel Larroyed, solicita permiso para establecer un Depósito de petróleo en su edificio del camino de la Casa-Blanca.

Se acordó conceder á D. Desiderio Casanova la exencion que solicita del pago de los derechos de consumos por el carbon mineral que emplea en su taller de confeccion de sombreros, situado en la calle de Miguel de Ara, núm. 5.

Se negó á D. Tomás Higuera el permiso que solicita para establecer un depósito doméstico del aceite de su cosecha y del que adquiera, en su casa núm. 27 de la calle del Coso.

Se acordó acceder á lo solicitado por los vecinos del barrio de Las Casetas para invertir en el arreglo de sus caminos vecinales el importe de las peonías del impuesto de la pres-tacion vecinal.

A informe de las respectivas Secciones pasaron las instancias del gremio de horneros, solicitando se les releve del pago del arbitrio por la leña destinada á sus hornos, y la del Médico de Sobradiel, pidiendo alguna cantidad por la asistencia á los vecinos pobres de Las Casetas.

El Sr. Dulong recordó el despacho de la mocion hecha para levantar un monumento al Emmo. Sr. Cardenal, Arzobispo que fué de esta diócesis Fray Manuel García Gil; y se acordó pasar el recuerdo á la Sección primera.

Acto continuo se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 19.

Citado el Ayuntamiento á sesion extraordinaria para las nueve de la mañana con objeto de continuar la declaracion de soldados para el reemplazo del Ejército del corriente año, y hallándose reunidos en la Lonja de la Casa Consistorial los Sres. Concejales, el Sr. tercer Teniente de Alcalde Presidente la declaró abierta.

Presentes tambien los Sargentos encargados de la medicion Manuel Bondia y Mariano Serrano, del tercer regimiento montado de Artillería, y el Teniente del mismo D. Adriano Riestra, y los Médicos D. Gregorio Arbuniés y D. Manuel Gascon para practicar los reconocimientos necesarios, se dió principio al acto, tomándose los acuerdos convenientes, segun las circunstancias de los mozos interesados; y terminado el acto, se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 24.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria, y hallándose en la Sala los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior, y á continuacion se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó dar las gracias al Director del Banco de Crédito de Zaragoza por la Memoria que remite de las operaciones llevadas á cabo en 1881.

Pasó á informe de la Sección primera el oficio del Director de Colegio de sordo-mudos y ciegos, pidiendo se le aumente la subvencion que el Ayuntamiento le da.

Se aprobó la subasta en que á D. Francisco Ara se le adjudicó la construccion de 73 uniformes para la guardia municipal.

Leído nuevamente el dictámen de la Sección tercera informando la instancia en que D. Joaquin Talamás pide se le releve del pago de 200 pesetas á que fué condenado por detencion de 5.000 kilogramos de sal con destino á un horno de pan cocer, situado en Torrero, se acordó que el Sr. Talamás pague 150 pesetas, rebajándole el 25 por 100.

Se autorizó á D. Manuel Larroyed para establecer un almacen de petróleo en el edificio que posee en el camino de la Casa-Blanca.

Se acordó abonar á la empresa del gas la cuenta que presenta de gastos de iluminacion en los festejos celebrados por la concesion del ferro-carril de Canfranc.

Se acordó proveer la plaza de Secretario de la Municipalidad que se hallaba vacante, nombrando para desempeñarla á D. Pedro Vergara.

Se acordó pasar á la Comision de presupuestos la instancia del Administrador del Mercado de frutas D. José Carrato, pidiendo aumento de sueldo.

Se acordó adquirir con destino á la Casa-Amparo los pesos y medidas necesarios del nuevo sistema métrico decimal.

Se acordó la forma en que debe conmemorarse en el presente año el aniversario del Cinco de Marzo.

Se acordó proceder á la corta de unos árboles que existen inmediatos al camino de Ranillas, en la confrontacion de un campo de D. Manuel Galindo, que así lo habia solicitado.

Se acordó ejecutar varios reparos que solicita el Maestro de la Escuela de la Victoria en las habitaciones que ocupa con el auxiliar, y otros que el Arquitecto considera necesarios en la que habita el Profesor de la de Torrero.

Se aprobó la adquisicion de 991 litros de vino con destino á los asilados de la Casa-Amparo.

Se acordó anunciar la vacante de la plaza de portero de la Escuela de la Victoria.

Se acordó contestar al Sr. Gobernador, que conforme con lo resuelto en la instancia de D. Silverio Albert, debía éste pedir en forma las certificaciones que interesa en el expediente sobre reclamacion de perjuicios por la paralización de las obras de su casa de la calle de la Manifestacion angular á la de D. Alfonso I.

Se concedieron permisos para obrar en sus casas respectivas á D. Joaquin Cortés, D. Felipe Lavilla, D.^a Segunda Gamboa, D. Manuel Noguera y D. Manuel Acero, Rector de las Escuelas Pias.

Se negó á D. Ramon Moreno el permiso que solicita para trasladar á la casa núm. 2 de la calle de Puigcerdá el establecimiento de vacas lecheras que tiene establecido en la calle del Rio.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la Sección segunda para que las obras de reparacion de la Iglesia de la Casa-Amparo se efectúen por administracion.

Se concedió permiso al Excmo. Sr. Marqués de Ayerbe para el derribo de sus casas de la plaza del Piar y calle de D. Alfonso I, y se aprobó el convenio para el pago de la expropiacion del terreno que se toma para la via pública, acordándose que se den las gracias al Sr. Marqués por su generosidad con el Municipio.

Se negó á D. Carlos Abizanda la rebaja que solicita en el arbitrio por los conciertos de su café, establecido en la casa núm. 14 de la calle de la Independencia.

Se aprobó la relacion de animales dañinos capturados en los términos de esta ciudad desde el 25 de Enero, acordándose el pago de los premios á los cazadores de los mismos.

A informe de las respectivas Secciones pasaron las instancias de Leon Gimeno pidiendo su baja de vecindad; de D. Juan Bañolas pidiendo no se le obligue á edificar en el solar que posee en el núm. 16 de la calle de las Eras; de D. Modesto Torres pidiendo autorizacion para establecer una red telefónica; de D.^a Simona Guallar solicitando su baja de vecindad, y de D. Antonio Berbegal presentando la dimision de su cargo de Director de paseos y arboledas de esta ciudad.

Pasó á la Sección segunda la mocion del Sr. Ayora para que á los propietarios que edifiquen ó reconstruyan se les obligue á pintar las fachadas de sus casas.

Acto continuo se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 26.

Citado el Ayuntamiento á sesion extraordinaria con objeto de fallar las excepciones de los mozos comprendidos en los reemplazos de 1879, 80 y 81, y hallándose reunidos los Sres. Concejales en la Lonja de la Casa Consistorial, el Sr. tercer Teniente Alcalde Presidente la declaró abierta.

Presentes tambien los Sargentos encargados de la medicion Juan Gonzalez y Pedro García, del regimiento lanceros del Rey, el Teniente del mismo regimiento D. Manuel Aramburo, y los facultativos D. José Redondo y D. Joaquin Gimeno para practicar los reconocimientos que fuesen necesarios, se dió principio al acto por los mozos correspondientes al reemplazo de 1879, continuándose por los de 1880 y concluyendo con los de 1881, tomándose en cada caso los acuerdos correspondientes, segun las circunstancias de los interesados.

Terminado el acto y dándose nuevo plazo hasta el 12 de Marzo próximo, se levantó la sesion.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE OCTUBRE DE 1882.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimidos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los señores Alcaldes fijarla á los puertos de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y fóllo de la cuenta corriente.	Piazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cs.
D. José Tomás.....	Morata.	Campo.	Morata de Jiloca.	Clero.	5	19 en 19 de Octubre de 1882.....	112'50
Valevo Ramirez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	321	en idem idem.....	405
Pablo Garcia.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	322	en idem idem.....	177'50
Pedro Garcia.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	323	en idem idem.....	170
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	324	en idem idem.....	85
Juan Langa.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	325	en idem idem.....	9'81
Vicente Hernandez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	326	en idem idem.....	45
Estéban Gallego.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	327	en idem idem.....	40
Francisco Castellano.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	328	en idem idem.....	55
Tomás Garcia.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	329	en idem idem.....	62'12
Bartolomé Marco.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	330	en idem idem.....	205
Ramon Cortés.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	331	en idem idem.....	175
Agustin Martinez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	332	en idem idem.....	118'75
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	333	en idem idem.....	32'50
Manuel Pelegrin.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	334	en idem idem.....	90
Vicente Cortés.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	335	en idem idem.....	46'15
Fabian Bueno.....	Calatayud.	Id.	Idem.	Id.	336	en idem idem.....	42'50
El mismo.....	Munébrega.	Id.	Munébrega.	Id.	337	en idem idem.....	15
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	338	en idem idem.....	15'62
Manuel Juez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	339	en idem idem.....	95
Pedro Andrés.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	340	en idem idem.....	535
Manuel Juez.....	La Villuena.	Id.	Idem.	Id.	341	en idem idem.....	165
Valentin Gordimmo.....	Munébrega.	Id.	Idem.	Id.	342	en idem idem.....	272'50
Sebastian Cabrero.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	343	en idem idem.....	187'50
José Tomás.....	Morata.	Id.	Morata de Jiloca.	Id.	344	en idem idem.....	187'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	345	en idem idem.....	84'87
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	346	en idem idem.....	177'50
Vicente Hernandez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	347	en idem idem.....	112'50
Gregorio Fuentes.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	348	en idem idem.....	37'50
Antonio Costea.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	349	en idem idem.....	26'43
Bias Vella.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	350	en idem idem.....	27'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	351	en idem idem.....	12'50
Juan Cearnanos.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	352	en idem idem.....	43'75
José Erruz.....	Paracuellos.	Id.	Paracuellos de Jiloca.	Id.	353	en idem idem.....	52'63
Juan Bautista Calmarza.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	354	en idem idem.....	
Gregorio Francia.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	355	en idem idem.....	

(Se continuará.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Seccion de Fomento.—Negociado.—Instruccion Pública.

Estado demostrativo de los débitos que resultan á favor de la primera enseñanza, con cargo á los fondos municipales, hasta 30 de Junio de 1882 segun nota presentada por los Maestros.

AYUNTAMIENTOS.	Débitos anteriores á 1.º de Abril de 1874.				Débitos desde 1.º de Abril de 1874 á 30 de Junio de 1881.				Débitos correspon- dientes al año económico de 1881 á 1882.				TOTAL.	
	PERSONAL.		MATERIAL.		PERSONAL.		MATERIAL.		PERSONAL.		MATERIAL.		Ptas.	Cts.
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.		
Ainzon.	»		1.500'00		»		»		»		»		1.500'00	
Alagon.	»		»		64'00		12'00		64'00		12'00		152'00	
Alcalá de Moncayo.	»		»		»		27'66		»		»		27'66	
Alconchel.	»		»		488'96		319'96		190'00		»		998'92	
Alfajarin.	65'36		1.009'37		»		987'67		»		»		2.062'40	
Alforque.	1.019'40		857'14		767'81		1.020'63		»		50'00		3.714'98	
Alhama.	»		»		»		»		»		100'00		100'00	
Almonacid de la Cuba.	108'50		»		970'15		180'28		1.031'25		206'25		2.496'43	
Almonacid de la Sierra.	»		451'00		»		492'00		»		»		943'00	
Aranda de Moncayo.	»		»		95'85		74'85		312'50		81'25		564'45	
Arándiga.	»		»		»		»		875'00		369'16		1.244'16	
Ardisa.	»		»		»		»		390'62		78'12		468'74	
Artieda.	1.180'00		»		310'00		»		»		»		1.490'00	
Azuara.	»		3.457'82		2.572'48		2.971'93		589'05		150'92		9.742'20	
Bardallur.	»		»		»		»		1.356'25		335'25		1.691'50	
Belmonte.	»		»		»		»		293'74		58'76		352'50	
Biota.	»		»		»		»		887'50		302'50		1.190'00	
Biel.	»		»		»		»		271'09		54'22		325'31	
Bijuesca.	456'13		152'04		»		»		»		»		608'17	
Borja.	369'82		»		»		»		»		»		369'82	
Bubierca.	700'00		»		900'00		32'50		583'31		192'66		2.408'47	
Bulbunte.	70'00		233'25		»		62'25		»		»		365'50	
Calatayud.	»		»		»		»		401'05		36'50		437'55	
Calcena.	»		»		»		»		366'13		146'44		512'57	
Campillo.	»		1.722'25		1.067'87		834'37		546'99		78'12		4.249'60	
Carenas.	»		»		100'00		»		100'00		»		200'00	
Cariñena.	434'58		43'75		»		»		»		»		478'33	
Castejon de Valdejasa.	»		»		»		»		515'62		103'12		618'74	
Caspe.	3.045'81		»		4.314'07		3.757'42		317'80		317'80		11.752'90	
Cerveruela.	»		»		»		»		153'13		30'62		183'75	
Cimballa.	»		»		»		40'00		164'96		73'59		278'55	
Cetina.	146'67		295'00		»		1.225'13		»		»		1.666'80	
Codo.	»		»		»		»		840'35		175'00		1.015'35	
Codos.	315'00		502'50		»		70'00		280'00		175'00		1.342'50	
Cuarte.	»		»		»		»		332'82		66'57		399'39	
Cubel.	»		»		»		»		108'54		21'71		130'25	
El Burgo.	»		1.013'43		»		616'87		734'37		146'87		2.511'54	
El Frasno.	929'09		525'00		1.113'56		»		885'93		177'18		3.630'76	
Embid de Ariza.	»		»		»		»		217'08		43'41		260'49	
El Frago.	»		»		199'59		140'91		»		»		340'50	
Ejea.	135'00		135'00		»		»		3.882'36		723'64		4.876'00	
Erla.	»		»		»		»		310'98		66'18		377'16	
Fabara.	»		950'15		»		»		741'10		203'23		1.894'48	
Fayon.	»		»		»		»		961'49		190'10		1.151'59	
Figueruelas.	»		48'75		»		»		156'25		48'75		253'75	
Fombuena.	»		»		884'96		221'26		221'24		55'31		1.382'77	
Fuentes de Ebro.	1.217'62		»		1.533'00		137'50		1.125'00		337'50		4.350'62	
Fuentes de Jiloca.	»		2.836'08		»		963'91		430'88		119'76		4.350'63	

AYUNTAMIENTOS.	Débitos anteriores á 1.º de Abril de 1874.		Débitos desde 1.º de Abril de 1874 á 30 de Junio de 1881.		Débitos correspon- dientes al año económico de 1881 á 1882.		TOTAL. Ptas. Cts.
	PERSONAL.	MATERIAL.	PERSONAL.	MATERIAL.	PERSONAL.	MATERIAL.	
	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	
Gallur.	33'32	62'48	»	»	»	»	95'80
Chiprana.	»	»	»	»	478'59	96'10	574'69
Ibdes.	35'00	»	»	»	»	21'62	56'62
Illueca.	»	»	551'94	28'50	»	»	580'44
Isuerre.	»	58'65	»	206'38	245'00	61'25	571'28
La Almunia.	59'11	»	»	»	»	»	59'11
Langa.	»	»	156'25	78'12	»	»	234'37
Lécera.	150'00	56'25	»	»	»	»	206'25
Letúx.	»	»	1.830'70	350'00	1.795'00	350'00	4.325'70
Litago.	»	1.574'00	1.000'00	667'00	326'00	65'00	3.632'00
Lituénigo.	311'98	»	»	»	»	»	311'98
Lobera.	369'25	»	»	»	228'12	65'62	662'99
Lucena.	»	»	»	»	182'81	36'56	219'37
Lumpiaque.	»	»	»	»	367'50	87'50	455'00
Luna.	»	»	287'00	190'25	400'00	155'00	1.032'25
Luesia.	»	1.343'46	1.399'23	839'84	1.865'63	523'11	5.971'27
Luesma.	209'63	»	»	»	253'12	»	462'75
Maella.	»	1.927'90	»	504'80	»	»	2.432'70
Mara.	»	»	»	»	726'24	230'24	956'48
Maluenda.	»	»	123'00	»	»	»	123'00
Mequinenza.	131'25	»	»	572'65	1.145'31	229'06	2.078'27
Mesones.	»	»	180'00	562'00	»	»	742'00
Moneva.	67'50	387'00	»	»	651'05	230'31	1.335'86
Monreal de Ariza.	»	»	»	»	692'18	138'43	830'61
Morata de Jalon.	696'65	»	»	»	»	»	696'65
Morés.	»	»	»	»	695'28	221'54	916'82
Moyuela.	»	247'83	»	140'00	328'00	543'00	1.258'83
Murillo de Gállego.	»	»	»	59'94	»	66'60	126'54
Nonaspe.	97'50	»	»	256'65	451'59	250'32	1.056'06
Novillas.	»	»	»	»	320'40	52'08	372'48
Nuévalos.	»	»	»	»	73'25	15'00	88'25
Orera.	»	7'00	»	276'00	»	»	283'00
Orés.	200'00	»	»	110'00	»	45'00	355'00
Oseja.	112'50	275'58	»	»	204'16	91'84	684'08
Paracuellos de la Ribera.	254'25	»	»	»	»	»	254'25
Pastriz.	286'25	353'00	»	»	544'66	109'65	1.293'56
Pleitas.	»	»	»	90'00	156'00	31'00	277'00
Peñafior.	»	»	»	»	140'67	118'13	258'80
Plasencia.	447'00	»	179'00	»	»	»	626'00
Pradilla.	»	»	»	»	331'56	66'31	397'87
Pintano.	646'38	»	337'08	»	269'52	53'90	1.306'88
Pomer.	1.592'50	122'50	3.691'25	306'25	»	»	5.712'50
Puebla de Alborton.	»	»	421'25	39'27	»	»	460'52
Puendeluna.	»	»	»	»	275'00	55'00	330'00
Purroy.	»	»	300'00	60'00	»	»	360'00
Quintó.	318'75	481'25	»	»	559'38	111'88	1.471'26
Roden.	»	»	»	»	612'50	122'50	735'00
Rueda de Jalon.	»	»	»	»	208'33	41'67	250'00
Ruesca.	123'00	»	»	»	»	»	123'00
Ruesta.	»	200'00	»	»	»	»	200'00
Sádaba.	528'50	170'00	»	»	»	»	698'50
San Mateo de Gállego.	75'00	1.791'82	»	961'17	220'31	44'06	3.092'36
Salvatierra.	»	»	1.150'00	»	»	»	1.150'00
Sástago.	»	»	»	»	1.145'31	274'06	1.419'37
Sestrica.	»	»	»	»	898'26	281'50	1.179'76
Tabuena.	225'00	941'83	»	»	»	»	1.166'83
Talamantes.	»	»	»	»	456'17	91'18	547'35
Terrer.	»	»	270'00	67'50	»	»	337'50
Torralla de los Frailes.	»	»	»	»	167'97	33'59	201'56

AYUNTAMIENTOS.	Débitos anteriores á 1.º de Abril de 1874.		Débitos desde 1.º de Abril de 1874 á 30 de Junio de 1881.		Débitos correspon- dientes al año económico de 1881 á 1882.		TOTAL. Ptas. Cts.
	PERSONAL.		PERSONAL.		PERSONAL.		
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	
Torralba de Ribota.	»	»	»	»	233'79	46'96	280'75
Torralvilla.	»	»	»	»	51'25	10'12	61'37
Torrellas.	»	»	»	»	»	163'12	163'12
Tierga.	»	»	»	»	217'06	42'36	259'42
Torrelapaja.	»	»	»	»	197'50	49'37	246'87
Torrehermosa.	»	382'00	»	187'51	26'00	26'00	621'51
Trasobares.	259'83	990'36	116'34	31'14	»	»	1.397'67
Uncastillo.	127'50	289'58	»	»	981'24	321'22	1.719'54
Undués de Lerda.	»	»	»	»	734'36	186'87	921'23
Urrea de Jalon.	»	»	»	»	567'48	288'26	855'74
Used.	»	»	»	»	223'67	44'74	268'41
Urries.	261'23	12'50	»	»	»	»	273'73
Valconchan.	»	»	»	»	52'10	10'42	62'52
Velilla de Ebro.	»	1.628'46	»	1.385'52	»	»	3.013'98
Vera.	»	»	»	»	257'81	51'56	309'37
Villalba de Belmonte.	»	»	»	»	46'09	73'76	119'85
Villanueva de Jiloca.	»	»	»	160'79	»	»	160'79
Villanueva del Huerva.	348'39	»	559'70	456'22	»	»	1.364'31
Villamayor.	»	»	»	»	896'00	244'62	1.140'62
Villar de los Navarros.	»	»	»	»	164'10	47'85	211'95
Villarreal.	»	»	»	»	493'00	281'00	774'00
Vistabella.	»	»	»	»	247'43	85'11	332'54
Viver de la Sierra.	»	»	»	»	»	61'25	61'25
Zaragoza.	»	»	»	22'21	»	99'60	121'81
Idem por Juslibol.	250'00	»	1.110'33	156'25	390'62	78'62	1.985'32
Zuera.	»	»	»	»	1.197'91	239'58	1.437'49
TOTAL.	18.410'25	29.035'98	29.045'37	22.955'06	45.030'66	12.788'99	157.266'31

Lo que en cumplimiento, y efectos del párrafo segundo de la Real orden de 23 de Junio último, expedida por el Ministerio de Fomento, se inserta en el BOLETIN OFICIAL el estado que precede, para conocimiento de los Ayuntamientos á que el mismo se refiere, debiendo estos tener presente el plazo que les señala el párrafo segundo citado, pues trascurrido que sea sin alegacion alguna, se procederá seguidamente á lo dispuesto en los párrafos siguientes de la mencionada Real orden. Zaragoza 13 de Setiembre de 1882.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

SECCION SEXTA.

Los padrones del impuesto equivalente al de la sal, correspondientes al actual año económico de 1882 á 1883, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, desde esta fecha, dentro de los cuales se admitirán las reclamaciones de agravio que presenten los contribuyentes.

Muel 20 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Roque Soler.

La plaza de Médico-Cirujano de este pueblo se halla vacante por un año, á contar desde el 1.º de Octubre próximo viniente; su dotacion consiste en 50 pesetas satisfechas del presupuesto municipal por la asistencia de las familias pobres, y 1.450 que producirán las iguales de los vecinos pudientes, total de la asignacion 1.500 pesetas; á cuyo cobro y pago de los que se contraten, responderá una Junta de

mayores contribuyentes al Profesor que se agracie con dicha plaza.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento hasta el dia 30 del actual para proveerla seguidamente en el Profesor más digno.

Manchones 19 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Francisco Lorente.

Las cuentas municipales de esta poblacion, correspondientes al ejercicio de 1880 á 81, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento del mismo por espacio de 15 dias, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL, durante los cuales podrán ser examinadas y atendidas las reclamaciones que se presenten.

Fuentes de Jiloca 17 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Gregorio Laguna.—El Secretario, Valentin Fondevilla.